

# RESOLUCIÓN SUB JEFATURAL

Nº 010-2011-INDECI

Lima, **1 MAR. 2011**

**VISTOS:** El Memorándum Nº 781-2011-INDECI/12.1 del 25.FEB.2011 del Director Nacional de Logística, la Ficha de Autorización Nº 06-2011, y la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 000167-2011 contenida en el Memorándum Nº 345-2011/INDECI(4.0) de fecha 25.FEB.2011, sus antecedentes, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 005-2011-INDECI del 11.ENE.2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Año Fiscal 2011, incluyéndose, entre otros, el proceso de selección, denominado Adjudicación Directa Pública, actualmente Concurso Público, para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de las Direcciones Regionales del INDECI Nor Oriente (San Martín), Loreto y Sur (Arequipa), Puno, Tacna, el que ha sido aprobado mediante la Ficha de Autorización Nº 06-2011 y que cuenta con la opinión favorable otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto, a través de la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 000167-2011 de Vistos;

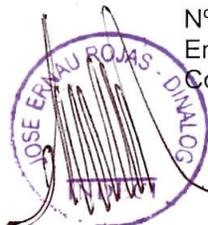
Que, a través del Memorándum Nº 750-2011/INDECI/12.1 del 24.FEB.2011, el Director Nacional de Logística solicitó a la Oficina de Planificación y Presupuesto la programación y previsión de los recursos presupuestales para los Años Fiscales 2011 y 2012, que garanticen la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de las Direcciones Regionales del INDECI Nor Oriente (San Martín), Loreto y Sur (Arequipa), Puno, Tacna, las que han sido consideradas en la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 000167-2011, contenida en el Memorándum Nº 345-2011/INDECI(4.0) del 25.FEB.2011;

Que, mediante el Memorándum Nº 781-2011-INDECI/12.1, el Director Nacional de Logística, precisa que el proceso de selección fue programado en el PAC -2011 como Adjudicación Directa Pública, por el monto estimado de S/. 368 695,00 (Trescientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), habiéndose considerado para la estimación de dicho valor el costo histórico de estos servicios, al haberse incrementado la Remuneración Mínima Vital y de acuerdo al Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado, se ha incrementado el valor referencial variando el tipo de proceso de selección. Al respecto el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su Artículo 9º estipula que se deberá modificar el PAC cuando "... el valor referencial difiera en más de veinticinco (25% por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección", lo cual no sucede en este caso al ser el incremento menor a ese porcentaje;

Que, asimismo, mediante el citado Memorándum, el Director Nacional de Logística, ha solicitado la conformación del Comité Especial que elabore las bases y conduzca el proceso de selección denominado Concurso Público, para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de las Direcciones Regionales del INDECI Nor Oriente (San Martín), Loreto y Sur (Arequipa), Puno, Tacna;

Que, por Resolución Jefatural Nº 001-2011-INDECI, de fecha 03.ENE.2011, se delegó en el Sub Jefe del INDECI, la función de Máxima Autoridad Administrativa de la Entidad para el Año Fiscal 2011;

Que, en mérito a lo dispuesto por el artículo 27º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, sobre la Designación del Comité Especial, corresponde al Titular de la Entidad o al funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, designar al referido Comité;



Que, es procedente se designe al Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección en referencia;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Jefatural N° 001-2011-INDECI, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI aprobado mediante el Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado mediante los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM, y con la visación de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Abastecimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Designar a los miembros del Comité Especial encargado de elaborar las bases y conducir el proceso de selección denominado Concurso Público, para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de las Direcciones Regionales del INDECI Nor Oriente (San Martín), Loreto y Sur (Arequipa), Puno, Tacna, que estará conformado de la siguiente manera:

#### TITULARES:

Presidente : **RUBEN PALOMINO AREVALO**  
1er Miembro : **CARLOS MILMARCK FERNANDEZ GIL**  
2do Miembro : **VICTORIA ISABEL VILLARUBIA LA PLATA**

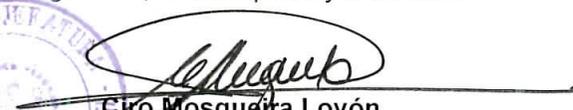
#### SUPLENTE:

Presidente : **TERESA ROXANA MURGEITIO RODRIGUEZ**  
1er Miembro : **ABEL DEL PINO SILVA**  
2do Miembro : **RODRIGO CALDERON CUSIMAYTA**

**Artículo 2º.-** El Comité Especial actuará en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las que no requieren de ratificación alguna por parte de la Entidad. Sus integrantes son solidariamente responsables de su actuación, salvo el caso de aquellos que hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante; y hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso. Durante el desempeño de su encargo están facultados para solicitar el apoyo que requieran de las dependencias o áreas pertinentes del INDECI, las que estarán obligadas a prestarlo bajo responsabilidad. Asimismo, el Comité Especial es responsable de entregar en un plazo no mayor al mismo día de suscripción el Libro de Actas con los acuerdos debidamente firmados.

**Artículo 3º.-** Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional ingrese la presente Resolución en el Archivo General del INDECI y remita copia autenticada por Fedatario a la Dirección Nacional de Logística, al Órgano de Control Institucional, a los miembros del Comité Especial designado y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Ciro Mosquera Lovón**  
Coronel Ing. EP "R"  
Sub Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

**INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
SEDE CENTRAL**

**Hoja de Trámite Nro 02098-2011**

Nro. Operación: **0634200** Año Operac.: 2011 Fec. Operac.: 28/02/2011  
 Nro Documento: : 00781 Tipo Doc.: Memorandum Fec. Doc.: 25/02/2011  
 Anexos: 01 file  
 Remitente: DIRECCION NACIONAL DE LOGISTICA

Asunto: SOBRE CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS DRI DEL INDECI -NOR ORIENTE (SAN MARTIN, LORETO)Y SUR (AREQUIPA, PUNO Y TACNA)

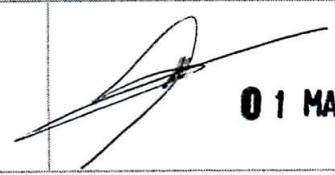
DESTINATARIO:	SIGLAS:	COD:	PARA:
( ) 00.-JEFATURA	JEF	- 1.0	<input checked="" type="checkbox"/> Acción
( ) 01.-SUB JEFATURA	SJ	- 2.0	( ) Explotación
( ) 02.-SECRETARIA JEFATURA	SecJ		( ) Coordinación
( ) 03.-ORGANO DE CONT. INSTITUCIONAL	OCI	- 3.0	( ) Opinión
( ) 04.-PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	OPP	- 4.0	( ) Evaluación/Estudio
<input checked="" type="checkbox"/> 05.-ASESORIA JURIDICA	OAJ	- 5.0	( ) Recomendación
( ) 06.-ADMINISTRACION	OA	- 6.0	( ) Seguimiento
( ) 07.-SECRETARIA GENERAL E IMAGEN	SG-II	- 7.0	( ) Informe Verbal
08.-ESTADISTICA Y TELEMATICA	OET	- 8.0	( ) Informe Escrito
09.-SEC.PERM.CONS. CONSULT.COORD.	SPCCC	- 9.0	<input checked="" type="checkbox"/> Proyectar Respuesta
10.-DIR. NAC. PREVENICION	DNP	- 10.0	( ) Dar Respuesta
11.-DIR. NAC. OPERACIONES	DNO	- 11.0	( ) Proformar
12.-DIR. NAC. LOGISTICA	DNL	- 12.0	( ) Difundir
13.-DIR. NAC. EDUC. Y CAPAC.	DINAEC	- 13.0	( ) Aprobado
14.-DIR. NAC. PROYECTOS ESPECIALES	DNPE	- 14.0	<input checked="" type="checkbox"/> Autorizado
15.-PLAT. ADM. PROGRAMA PNUD	PNUD	- 22.0	( ) Denegado
16.-SEC. TEC. CMPAD	STCMPAD	- 23.0	( ) Tramite
17.-ASESORES	ASS		( ) Mantener Pendiente
18.-COMITE ESPECIAL PROCS SELECCION	CEPS		( ) Devolución
19.-CMTE PROCS ADM Y DISCIP: ( ) PERM ( )ESP	CPAD		( ) Agendar
20.-COMISION DE CAUTELA	CC		( ) Conocimiento
21.-PROYECTOS CIUDADES SOSTENIBLES	PCS		( ) Archivo
22.-SEC COMITE CONTROL INT	SCCI		( ) Tramite
23.-OFICINA DE INSPECC. TEC. EN SEGURIDAD DC	OIT		( ) Otro: JURIDICA
24.-D. R. INDECI COSTA CENTRO	DRI-CC		
25.-D. R. INDECI ...	DRI-		
26.-D. R. INDECI ...	DRI-		
27.-...			

16:00  
**RECIBIDO**  
 01 MAR 2011

**PRIORIDAD DE RESPUESTA 10.00**

( ) RUTINA      ( ) URGENTE      ( ) MUY URGENTE      ( ) PLAZO

**OBSERVACIONES :** **FIRMA :**



**01 MAR. 2011**

**DIRECCION U OFICINA:** **ACCION TOMADA (CLARA Y CONCRETA):**



"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"  
 "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

**CARGO**

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
 DIRECCION NACIONAL DE LOGISTICA

**MEMORANDUM N° 0750 - 2011/INDECI/12.1**

A : **Gral. Brig. EP. "R"**  
**SIXTO MANUEL RUIZ JÁUREGUI**  
 Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

Asunto : Solicitud de CCP para Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las DRI NOR ORIENTE Y SUR

Referencia : a) Memorandum N° 66-2011-INDECI/17.0.3 14.02.11  
 b) Memorandum N° 53-2011-INDECI/19.2 11.02.11

Fecha : San Isidro, 24.02.2011

Es grato dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, mediante los cuales se solicita el servicio de Servicio de Seguridad y Vigilancia para las DRI NOR ORIENTE Y SUR, habiéndose registrado el Certificado N° 000167 en el SIAF, por lo que agradeceré a usted evaluar y de ser el caso aprobar dicha certificación, considerando el siguiente detalle de gasto:

**Fte. Ftto.:** R.O.  
**Actividad del POI:** Gestión Administrativa (DRI Nor Oriente), Funcionamiento de la DRI-SUR  
**Tarea del POI:** Gestión en cumplimiento de las Políticas Nacionales (DRI Nor Oriente), Pago de los Servicios Básicos

Meta (Secuencia Funcional)	Partida Presupuestal	Monto
0022	2.3.2.3.1.2	S/. 172,891.00
0024	2.3.2.3.1.2	S/. 64,835.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 237,726.00</b>



**PROGRAMACION META 22:**  
 AF- 2011 : MAYO - DICIEMBRE S/. 172,891.00  
 AF- 2012 : ENERO - ABRIL S/. 86,446.00

**PROGRAMACION META 24:**  
 AF- 2011 : SETIEMBRE - DICIEMBRE S/. 64,835.00  
 AF- 2012 : ENERO - AGOSTO S/. 129,669.00

24 FEB 2011  
 15:40

Atentamente,

**José R. Ernaú Rojas**  
 General de Brigada EP "R"  
 Director Nacional de Logística  
 INDECI

JE/NZ/mo  
 N° Operación: 0609400